

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/11/2020

ESTADO No. 143

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180017200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	DISEÑOS E IMAGENES S.A.S. Y/O	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el auto No. 1.389 de julio 29 de 2.020. -ORDENAR al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso.	26/10/2020		1
76001310300320170010800	Ejecutivo Singular	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S. LANS S.A.S.	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de que se sirvan expedir las comunicaciones de embargo y/o secuestro que, con ocasión de la Providencia de enero 28 de 2.020, proferida unitariamente por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. -ADVERTASE a los destinatarios de las comunicaciones arriba ordenadas sobre la excepción al principio de inembargabilidad. -REQUERIR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de que se sirvan expedir las comunicaciones de embargo y/o secuestro que, con ocasión de la Providencia de enero 28 de 2.020, proferida unitariamente por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.	30/10/2020		2
76001310301420160026800	Ejecutivo Singular	FERNANDO MONTOYA HENAO	EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR	Auto decide sobre acumulación OBS. -INADMITIR la demanda ejecutiva acumula formulada por la abogada MARTHA MARINA CHÁVEZ MEDINA, en representación del señor HARMAN CAICEDO GONZÁLEZ, contra la aquí ejecutada -EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR. -CONCEDER el término de cinco (05) días a la parte interesada para que subsane la demanda en la forma indicada.	26/10/2020		1
76001310301420160026800	Ejecutivo Singular	FERNANDO MONTOYA HENAO	EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el numeral 1° del Proveído No. 942 de marzo 13 de 2.020. -OFICIAR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, comunicándole que sus solicitudes de concurrencia de embargos, elevadas mediante Oficios No. 43 y 40 de enero 17 de 2.019, no podrán ser atendidas.	26/10/2020		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)